

Expediente: 316/23

Carátula: FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/ ROMANO CHRISTIAN RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/03/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMANO, CHRISTIAN RAUL-REQUERIDO

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

23347652059 - RIVADAVIA SEGUROS, -REQUERIDO

27204331729 - FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-REQUIRENTE

27204331729 - HERRERA, JOSE SEBASTIAN-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 316/23



H3020173803

REF: FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/ ROMANO CHRISTIAN RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 316/23

Monteros, 18 de marzo de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 09/02/2024. II.- Ofíciense al juzgado interveniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Ofíciense a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. GANDINO,SILVANA - M.P. N°3746 y Dr. MATURANA CONTTI,JOAQUIN - M.P. N°1722 .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente HERRERA JOSE SEBASTIAN está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.